



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

SUB GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO MUNICIPAL N° 013- 2019-MPCH/CM

Chiclayo; **04 DE FEBRERO DEL 2019**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO,

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrado el día Treinta de Enero del 2019, el Informe Técnico N° 002-2019-AQV de fecha siete de enero del 2019 y con el Informe Legal N° 025-2019 de fecha 18 de enero del 2019; y

CONSIDERANDO:

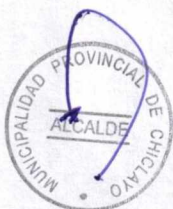
Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos i y ii del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 002-2019-AQV-CMPT y GC solicita la designación de los representantes del Concejo Municipal Provincial de Chiclayo que integren la Comisión de Nomenclatura Vial y áreas de Recreación Pública de esta municipalidad.

Que, mediante informe Legal N° 025-2019 de fecha dieciocho de enero, la asesoría jurídica señala que conforme al D. S. N° 04-95-MTC que aprueba el reglamento de Nomenclatura Vial y Áreas de Recreación Pública señala que una de las atribuciones de la comisión es pronunciarse sobre las propuestas de nomenclatura presentadas por los vecinos, urbanizadores e instituciones diversas a través de las Municipalidades Distritales; y su artículo 4° señala la conformación de la comisión, la cual debe estar conformada entre otros por 2 regidores, debiendo elevar al Pleno del Concejo para que se designe a los regidores municipales quienes van a representar a nuestra Institución.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de enero del 2019, se propuso a los Regidores MARIA NELA BERNA CLEGHORN, en calidad de Presidente y al regidor JAVIER FERNANDO MONTENEGRO CABRERA como miembro; a fin de que formen parte de la Comisión de Nomenclatura Vial y Áreas de Recreación Pública de la Municipalidad Provincial de Chiclayo; quienes fueron elegidos



por el Concejo Municipal en votación democrática por **MAYORÍA**.

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad; y estando a las consideraciones antes expuestas,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA DESIGNACION DE DOS REGIDORES UNO EN CALIDAD DE PRESIDENTE Y OTRO EN CALIDAD DE MIEMBRO, QUIENES CONFORMARAN LA COMISION DE NOMENCLATURA VIAL Y ÁREAS DE RECREACIÓN PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO; habiendo sido designados por MAYORIA los siguientes regidores:

PRESIDENTE: MARIA NELA BERNA CLEGHORN

MIEMBRO: JAVIER FERNANDO MONTENEGRO CABRERA

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Centro Metropolitano de Planificación territorial y Gestión Catastral, la implementación de las acciones correspondientes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de la Informática, la difusión y publicación del presente Acuerdo Municipal, y a las demás dependencias su total cumplimiento.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Marcos A. Gasco Arrobas
ALCALDE